



Consejo de Administración

328.^a reunión, Ginebra, 27 de octubre – 10 de noviembre de 2016

GB.328/POL/1

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Empleo y Protección Social

POL

Fecha: 4 de octubre de 2016

Original: inglés

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Resultado 3: Establecimiento y extensión de los pisos de protección social (con inclusión del programa de referencia)

Finalidad del documento

En el presente documento se explica la estrategia de la Oficina con miras a la aplicación del resultado 3, relativo al «establecimiento y extensión de los pisos de protección social». Se ofrece una visión de conjunto de los principales ámbitos de intervención, se indican los avances observados hasta la fecha en términos de ejecución y se describe someramente el programa de referencia.

Se invita al Consejo de Administración a que dé orientaciones sobre la estrategia y su aplicación (véase el proyecto de decisión, en el párrafo 53).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Repercusiones en materia de políticas: Las orientaciones del Consejo de Administración informarán la aplicación de la estrategia de la Oficina en relación con el resultado 3 y del correlativo programa de referencia, incluido el apoyo que la Oficina prestará a sus mandantes.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Movilización de recursos extrapresupuestarios mediante el programa de referencia.

Seguimiento requerido: Aplicación del resultado 3 según se define en el Programa y Presupuesto para el bienio 2016-2017.

Unidad autora: Departamento de Protección Social (SOCPRO).

Documentos conexos: GB.316/INS/5/1 (&Corr.); GB.323/POL/2; Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202); Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102); Programa y Presupuesto para el bienio 2016-2017.

Introducción

1. El resultado 3 se incardina en la esfera de importancia decisiva sobre el «establecimiento y extensión de los pisos de protección social» y se fundamenta en las pautas de orientación que el Consejo de Administración dio en marzo de 2015. El Consejo de Administración refrendó la labor de la Oficina y apreció aquella dedicada a la protección social, en particular a los pisos o niveles mínimos de protección social, en el contexto de los Programas de Trabajo Decente por País con arreglo a las prioridades nacionales. Se ha destacado la necesidad de crear pisos de protección social integrados en sistemas de seguridad social completos, la importancia de recabar la intervención de los interlocutores sociales en la concepción y aplicación de esos niveles mínimos, y la necesidad de seguir desarrollando el potencial de los mandantes en este sentido. Se ha indicado que el logro de un sistema progresivo, la determinación del margen fiscal necesario y la garantía de unos sistemas de protección social sostenibles y bien administrados son cuestiones que requieren el apoyo de la Oficina. También se ha remarcado la importancia capital de tratar las medidas de austeridad y las reformas de la seguridad social. Además, el Consejo de Administración se ha mostrado partidario de que se incorpore la dimensión de género a la concepción de las políticas y de los regímenes de protección social; de que se extienda la cobertura a la economía informal, a los migrantes y a otros colectivos, y de que se preste atención a los Estados frágiles y afectados por conflictos. Se ha animado a la Oficina a seguir forjando alianzas y a asumir papeles de liderazgo en los equipos de las Naciones Unidas. Asimismo, se ha propuesto que la Oficina siga desempeñando su función de «facilitadora en materia de políticas y de difusora de conocimientos» en relación con los sistemas de protección social, además de dar difusión a las buenas prácticas de la cooperación Sur-Sur.
2. La aplicación del programa de la OIT en 2014-2015, que el Consejo de Administración refrendó en marzo de 2016 ¹ muestra los resultados de las intervenciones de la Oficina en consonancia con las recomendaciones del Consejo de Administración. Mediante la estrategia relativa al resultado 3 se siguen aplicando las orientaciones que el Consejo de Administración formuló en marzo de 2015.

Los pisos de protección social en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

3. La protección social es un derecho humano, además de una necesidad económica y social. Los sistemas de protección social son determinantes para reducir la pobreza y la desigualdad; elevar el ingreso de los hogares, la demanda interna y el crecimiento incluyente; mejorar el capital y la productividad humanos; apoyar la formalización de la economía informal, y construir la paz social. Constituyen un elemento esencial de las estrategias nacionales destinadas al desarrollo para un crecimiento incluyente y un desarrollo sostenible que generen resultados sociales equitativos.
4. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconoce la función capital que cumple la protección social en la lucha contra la pobreza y la reducción de la desigualdad, protección que se define expresamente como meta de necesario logro para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 y 3 (metas 1.3 y 3.8, respectivamente). La protección social se considera también como un medio para alcanzar metas de trabajo decente, concretamente la meta 8.5 y 8.b, además de las metas 1.1, 1.2, 3.c, 5.4 y 10.4 ². En particular, por la meta 1.3

¹ Documentos GB.326/PFA/1 y GB.326/PV, párrafo 563.

² Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>.

del ODS los países se obligan a «implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables».

5. Si bien la protección social se ha extendido de manera espectacular en los últimos decenios, subsisten lagunas y dificultades prácticas en términos de cobertura, al tiempo que la pobreza y la desigualdad siguen propagándose de manera imparable y el progreso social es desigual. Mucho queda por hacer para que los sistemas de protección social sean sostenibles en los planos financiero y económico, se adapten a las realidades cambiantes del mundo del trabajo y garanticen niveles de protección adecuados para todos.
6. La protección social de cobertura universal es un elemento medular del mandato de la OIT, que se fomenta en virtud de las normas de la OIT sobre seguridad social, en particular de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), y del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102). En consecuencia, se aprobó el resultado 3 sobre el «establecimiento y extensión de los pisos de protección social» como resultado programático del Programa y Presupuesto de la OIT para 2016-2017.

I. Estrategia encaminada a alcanzar el resultado 3 y aplicación de este último

7. La estrategia de la Oficina para aplicar el resultado 3 se ajusta a la resolución sobre los esfuerzos por que los pisos de protección social sean una realidad nacional en todo el mundo, en relación con la Recomendación núm. 202 y con el Plan de acción refrendado por el Consejo de Administración en 2012 ³, así como con la resolución y las conclusiones derivadas de la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó en su 100.^a reunión, en 2011, y con el Plan de acción sobre seguridad social para el período 2011-2019, que el Consejo de Administración adoptó en 2011 ⁴.
8. Se refuerza mediante una estrategia bidimensional, que tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros a lograr una protección social de cobertura universal que cuando menos ofrezca unos niveles de protección básica (dimensión horizontal) y a aumentar progresivamente los niveles de protección de conformidad con normas de seguridad social actualizadas (dimensión vertical) ⁵. La Oficina ayudará a los mandantes tripartitos a establecer paulatinamente y a mantener unos sistemas de seguridad social integrales y adecuados.
9. En cumplimiento de la Agenda 2030 y de las iniciativas para el centenario de la OIT, en particular de aquella destinada a terminar con la pobreza y de la relativa al futuro del trabajo, el resultado 3 contribuirá a configurar un marco de vigilancia para observar la progresión hacia las metas de protección social vinculadas a los ODS. Este resultado también contribuirá al desarrollo de conocimientos sobre la adaptación de los sistemas de protección social de suerte que respondan eficazmente a la dinámica de los diversos contextos demográficos, especialmente al envejecimiento de la población, amén de obedecer a las profundas transformaciones que hoy experimenta el mundo del trabajo.

³ Documentos GB.316/INS/5/1 (&Corr.) y GB.316/PV (&Corr.), párrafo 69, a).

⁴ Documentos GB.312/POL/2 y GB.312/PV, párrafo 314.

⁵ *Actas provisionales* núm. 24, CIT, 100.^a reunión, Ginebra, 2011, párrafos 8 a 11.

10. En el Programa y Presupuesto se indican 45 países donde la Oficina debe prestar servicios con la esperanza de que impulsen cambios. Para satisfacer las necesidades expresadas por los mandantes, promover el desarrollo de la capacidad de éstos y combinar un liderazgo conceptual en el plano mundial con una ejecución eficaz sobre el terreno ⁶, el Consejo de Administración refrendó la institución del programa de referencia sobre el establecimiento de pisos de protección social para todos (que se detalla a continuación, en la sección II del presente documento) ⁷.
11. Con arreglo al Plan de acción para el período 2011-2019 y al marco de resultados vinculado al resultado 3, la Oficina presta servicios a los mandantes en los cinco ámbitos siguientes:



12. A continuación se detallan los elementos más descollantes de la intervención de la Oficina en esos ámbitos para 2016-2017.

Primer ámbito de intervención: Desarrollo de políticas, conocimientos y herramientas

13. La estrategia correspondiente a este ámbito apunta a mejorar la base de conocimientos sobre políticas, a fijar criterios de referencia para evaluar los progresos registrados en la extensión de la cobertura de la protección social, y a facilitar el aprendizaje en el marco de la cooperación Sur-Sur. Tras la adopción de la Agenda 2030, la Oficina desempeña un papel esencial al apoyar a los miembros en la expansión de su protección social y observar la progresión registrada atendiendo a los indicadores de ODS pertinentes, en particular la meta 1.3.

⁶ Documento GB.325/POL/7.

⁷ Documento dec-GB.325/POL/7.

14. En junio de 2016 se actualizó la Encuesta de Seguridad Social de la OIT, que los Estados Miembros están completando. Hoy se elaboran cursos y material didáctico para ayudar a los países a vigilar la progresión hacia las metas 1.3 y 10.4 de los ODS correspondientes. Desde 1940, la Encuesta de Seguridad Social es la principal fuente de datos sobre protección social a escala planetaria. Utilizada por responsables políticos, funcionarios de organizaciones internacionales e investigadores, constituye la principal fuente informativa para observar el avance hacia las metas 1.3 y 10.4. Constituye además la base del informe emblemático de la OIT titulado *Informe mundial sobre la protección social*.
15. Para coadyuvar a la concepción y aplicación de sistemas de protección social y de enfoques especialmente adaptados a los grupos vulnerables, la Oficina amplía actualmente su serie de reseñas de políticas por países y produce guías prácticas, que se contrastan con la realidad para reflejar «lo que funciona». Este material didáctico incluye guías para un diálogo nacional fundamentado en evaluaciones; guías sobre pautas actuariales en colaboración con la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS); guías de redacción jurídica en relación con el resultado 2; guías para la protección social de los migrantes y los refugiados, en sintonía con el resultado 9 y conjuntamente con el Centro Internacional de Formación de la OIT de Turín (Centro de Turín), y guías sobre la protección social para los trabajadores de la economía informal, en relación con el resultado 6, además de una serie de herramientas de la Junta interinstitucional de cooperación en materia de protección social (SPIAC-B).
16. La Oficina está enriqueciendo su acervo de conocimientos sobre experiencias nacionales en materia de pensiones, salud, cuidados a largo plazo y margen fiscal. También da a conocer las tendencias observadas en términos de reforma y su incidencia, en particular respecto a las medidas de austeridad. Los responsables políticos e interlocutores sociales quedan informados de las tendencias y reformas más recientes por varios cauces, como el boletín informativo del Departamento de Protección Social (SOCPRO) y la publicación de la OIT *Social Protection Monitor*. Los productos didácticos de la OIT más recientes han sido ya objeto de miles de descargas y suscitan elogios de toda la comunidad mundial de prácticas en este campo.

Segundo ámbito de intervención: Servicios de asesoramiento técnico y creación de capacidad

17. La Oficina presta apoyo consultivo a los mandantes tripartitos con base en su reconocida pericia, su base de conocimientos y su marco normativo. Este apoyo, que un diálogo social eficaz permite amoldar a la situación imperante en cada país, incluye asesoramiento técnico respecto a los marcos programático y jurídico, la ratificación del Convenio núm. 102, la reforma de los regímenes existentes, la extensión de la cobertura de los sistemas de protección social, y la gestión y gobernanza de éstos, además de versar sobre cuestiones de carácter actuarial, financiero, tributario y de inversiones.
18. La Oficina ayuda a más de 20 Estados Miembros a elaborar estrategias de protección social y hojas de ruta nacionales, en particular respecto a la fijación de niveles mínimos (en países como Lesotho, Liberia y Timor-Leste). A la luz del Convenio núm. 102, del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), de la Recomendación núm. 202 y de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), se insiste especialmente en las políticas que mejoran la respuesta de las medidas de protección social a las consideraciones de género, para una cobertura adecuada y respetuosa con las necesidades y situaciones de las mujeres en particular.
19. Para aquellos contextos que son frágiles, la Oficina propugna un enfoque integrado que, además de intervenciones a corto plazo, encaminadas a paliar las consecuencias sociales de las conmociones económicas y los desastres naturales, apunta a constituir sistemas de protección social a más largo plazo, con niveles sociales mínimos, y a crear instituciones

encargadas de atender las situaciones de vulnerabilidad y de reducir la fragilidad (por ejemplo, en Bangladesh, Camerún, Iraq, Nepal y Pakistán).

- 20.** La Oficina procede a valoraciones jurídicas y ayuda en la redacción de normativas sobre protección social en más de 14 países (como Botswana, Chad y Líbano). Promueve la ratificación del Convenio núm. 102 en varios países (entre ellos la Argentina, Kenya y Mongolia) y la expansión de prestaciones adecuadas en concepto de protección social con arreglo a lo dispuesto en ese Convenio. Va bien encaminada para alcanzar la meta, señalada en el Plan de acción para el período 2011-2019, de que para 2019 el Convenio haya sido objeto de 60 ratificaciones ⁸. En 2016, la República Dominicana fue el 54.º Estado Miembro en ratificar dicho instrumento.
- 21.** La Oficina presta servicios de asesoramiento en más de 30 países sobre la buena gobernanza financiera para la creación de sistemas sostenibles, por ejemplo mediante la determinación de gastos fiscales, así como de posibles fuentes y estrategias de financiación, especialmente en aquellos países donde se plantean medidas de austeridad. Esos servicios se complementan con el uso de herramientas de diagnóstico, financiación y determinación de gastos, así como con cursos especialmente dedicados a las prestaciones universales a lo largo de todo el ciclo vital. En varios países, como Egipto, Guinea, Jordania y Malawi, se analizan los márgenes fiscales con los ministerios competentes, como el de finanzas. Además, la OIT realiza valoraciones y exámenes actuariales para regímenes de seguro social en más de una docena de países.
- 22.** La Oficina está elaborando una guía de buenas prácticas para ayudar a los Estados Miembros a progresar hacia una protección universal en el ámbito de la salud. Se presta ayuda en más de 17 países (como Cabo Verde, Honduras y República Democrática Popular Lao) siempre que ello resulta pertinente, en asociación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Red de Protección Social de la Salud (P4H), que es una alianza mundial sobre salud universal.
- 23.** La extensión a los trabajadores de la economía informal de una protección social que integre las consideraciones de género sigue siendo una prioridad. Más de 18 países (entre ellos, Colombia, Jordania y Zambia) reciben respaldo a este respecto. Mediante los estudios sobre marcos programáticos y legislativos se contribuirá a extender la cobertura a los trabajadores domésticos, en sinergia con el resultado 6 (en países como Costa Rica, México y Marruecos), según proceda; a los trabajadores rurales, en sinergia con el resultado 5 (en países como el Camerún, China y Ecuador), según proceda, y a los trabajadores migrantes (en países como Malasia, República de Moldova y Viet Nam), así como a los refugiados y a las comunidades que los reciban (en Jordania y Pakistán), en sinergia con el resultado 9. Se prestará ayuda para extender la protección de la maternidad y de la paternidad en países como Namibia y Sri Lanka. Además, se promueven medidas de apoyo al empleo de los jóvenes y a la obtención de medios de subsistencia, por ejemplo mediante programas públicos de empleo, en sinergia con el resultado 1 (en países como Myanmar, Níger y República Unida de Tanzania, con especial hincapié en las mujeres jóvenes).
- 24.** En más de nueve países (entre ellos Bangladesh, Etiopía y Paraguay) se apoya el desarrollo de seguros por lesiones laborales con arreglo a los principios de seguro social sentados en el Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (núm. 121) [cuadro I modificado en 1980], en sinergia con el resultado 7. Por otra parte, la experiencia derivada del hundimiento del edificio Rana Plaza, en Bangladesh, puso de relieve la necesidad de que existan regímenes de seguros para cubrir los accidentes del trabajo y sirve de referente para que en otros países con ingresos bajos se introduzcan mejoras en las cadenas de suministro mundiales, e incluso más allá de ellas.

⁸ Documento GB.312/POL/2.

Tercer ámbito de intervención: Diálogo social nacional

25. Esta estrategia se centra en garantizar que la formulación, aplicación y vigilancia de los sistemas de protección social y los métodos de extensión se basen en consultas efectuadas a escala nacional mediante un diálogo y una participación sociales efectivos.
26. El método del diálogo nacional fundamentado en evaluaciones, que la OIT ha elaborado y que los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los miembros de la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social de la OIT y las Naciones Unidas han refrendado, contribuye a la articulación de estrategias de protección social nacionales, con la fijación de pisos o niveles mínimos, mediante una participación tripartita (por ejemplo en el Iraq, incluida la Región de Kurdistán, en la República Democrática Popular Lao, Níger y Tayikistán).
27. El potencial de los interlocutores sociales para participar en un diálogo nacional y actuar como agentes de cambio se fortalece con iniciativas específicas y cursos concebidos en colaboración con el Centro de Turín. En Egipto, por ejemplo, estas actividades se centran en la comunicación sobre las reformas, mientras que en Viet Nam se dedican concretamente a informar sobre la protección social, en la India giran en torno al intercambio de conocimientos entre estados, y en México versan con carácter específico sobre el seguro social y la formalización del empleo, de forma que los dirigentes sindicales puedan extender las actividades de formación sobre este tema a todos los trabajadores del país. Se están elaborando, en asociación con la Organización Internacional de Empleadores (OIE), la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y el Centro de Turín, una guía de buenas prácticas y estudios de casos sobre la contribución que las empresas pueden brindar en la fijación de pisos de protección social. En el Camerún se presentará un estudio sobre la función de las organizaciones de empleadores y de trabajadores.
28. La Oficina colabora con los consejos económicos y sociales de ámbito nacional sobre protección social para dar a conocer los aspectos esenciales de las reformas actuales y el impacto de éstas. En este empeño, se formulan propuestas alternativas para una protección social de carácter universal, un crecimiento económico que genere empleo y la justicia social. Así fue, por ejemplo, en la Conferencia internacional de la OIT y la AICESIS (Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas) sobre la función de los consejos económicos y sociales y de las instituciones de diálogo social similares en la promoción de pisos de protección social para todos, mantenida en Seúl del 20 al 21 de noviembre de 2014, y en las reuniones del Consejo y la Asamblea General de la AICESIS, celebradas en Cotonou del 14 al 16 de septiembre de 2016.

Cuarto ámbito de intervención: Campaña de sensibilización y promoción

29. La estrategia se centra en la sensibilización sobre la protección social en los planos global, regional, subregional y nacional, según se dispone en los instrumentos aplicables, desde el Convenio núm. 102 hasta la Recomendación núm. 202, a partir del uso activo de la plataforma de protección social (www.social-protection.org), de eventos mundiales y regionales, de campañas en línea y de nuevas iniciativas de promoción.
30. La Iniciativa sobre una Protección Universal, que el Banco Mundial y la OIT lanzaron en junio de 2015, ha sido catalizador de una nueva alianza mundial en la que concurren unos 15 interlocutores para apoyar los ODS. Se ha previsto celebrar en septiembre de 2016, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, un evento de alto nivel para ilustrar cómo muchos países en desarrollo, de todas las regiones del mundo, han logrado instaurar una protección social de ámbito universal.

31. En 2015, durante la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, los Estados se comprometieron, mediante un nuevo pacto social, a ofrecer protección social y servicios públicos esenciales para todos. Las Naciones Unidas proceden actualmente a consultas multipartitas sobre niveles de protección social mínimos. La Oficina ayuda a los Estados Miembros a cumplir los compromisos contraídos en virtud de ese nuevo pacto social. Un documento programático de la OIT sobre el margen fiscal necesario para la extensión de los niveles de protección social mínimos se ha convertido en referente mundial, y ha sido objeto de miles de descargas.
32. En 2016, el Director General de la OIT fue nombrado covicepresidente de la Comisión de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico. La OIT ha apoyado la elaboración de recomendaciones, informes y conjuntos de medios para generar compromiso político; también es miembro activo de la red P4H.
33. La Agenda 2030 imprime un impulso añadido a la sensibilización respecto a la necesidad de que los países instauren sistemas de protección social integrales que incluyan niveles mínimos. Después de la Cumbre del G-20, China acogió en Pekín el seminario de alto nivel para el logro, mediante la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la protección social de carácter universal (véase <http://universal.social-protection.org>).

Quinto ámbito de intervención: Constitución y fortalecimiento de alianzas

34. A raíz de la adopción de la Agenda 2030, la Oficina cuidará de mantener su liderazgo en el campo de la protección social mediante la constitución y el fortalecimiento de alianzas estratégicas.
35. La OIT y el Banco Mundial siguen copresidiendo la SPIAC-B y trabajan para perfeccionar las herramientas de evaluación interinstitucional de la protección social (ISPA), como el instrumento básico de diagnóstico de sistemas (CODI), la identificación con fines de protección social y los programas de obras públicas, que se aplican a título experimental y se utilizan en países como Camboya, Paraguay y República Unida de Tanzania. Gracias a estas herramientas, los socios para el desarrollo podrán prestar a los mandantes unos servicios consultivos coherentes, coordinados y de buena calidad. En la Agenda 2030 se exhorta a «la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible», y la SPIAC-B se halla en buena postura para ayudar a los países a vigilar los avances hacia los ODS. Esos elementos facilitan la difusión de los principios y valores de la OIT entre los socios para el desarrollo que trabajan en el ámbito de la protección social.
36. Es capital colaborar con los organismos del sistema de las Naciones Unidas para que puedan aplicarse pisos de protección social a escala nacional. La OIT promueve la formación de equipos de las Naciones Unidas para la protección social y la integración de la protección social, con la fijación de niveles mínimos, en los planes de ejecución de los ODS en los países, los Programas de Trabajo Decente por País, los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD) y otros marcos para el desarrollo. La OIT lidera estos procesos siempre que resulta posible. Se presta un apoyo coordinado con las Naciones Unidas en países como el Camerún, India, el territorio palestino ocupado y Nepal. La Oficina velará por que los mandantes tripartitos de la OIT puedan intervenir de lleno en esas iniciativas.
37. En virtud del compromiso conjunto que en marzo de 2014 contrajeron el Director General de la OIT y el Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), se están fortaleciendo las actividades de «Unión en la Acción» vinculadas a los niveles mínimos de protección social. Se preparan declaraciones conjuntas con GNUD regionales (Europa y

Asia Central, Oriente Medio y el Norte de África) para reproducir en otras regiones las experiencias fructuosas. Los grupos interinstitucionales para la protección social facilitan más el intercambio de conocimientos, el desarrollo de herramientas, la divulgación y la formación para los equipos de las Naciones Unidas en los países. Se está elaborando, con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, un plan de estudios que propugna la unión en la acción para la protección social. Esa escuela integrará el plan en su programa de enseñanza regular. Para aplicar a la protección social un enfoque basado en los derechos se ha estrenado una plataforma de recursos sobre protección social y derechos humanos, creada con el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y otros organismos de las Naciones Unidas.

38. La Oficina fortalece sus alianzas en los planos regional y subregional, por ejemplo con la Unión Africana (UA), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Comunidad del Caribe y la Unión Europea. Concretamente, respalda las actividades de la UA a fin de elaborar una estrategia de protección social para la Agenda 2063 y los esfuerzos de la ASEAN por ampliar los pisos de protección social y reformar las pensiones.
39. La Oficina también ha apoyado activamente al G-20 (las presidencias de Francia, Federación de Rusia, Turquía y China) en diversos ámbitos de la protección social, por ejemplo respecto de la «economía de plata», y en el Consejo de la Agenda Global del Foro Económico Mundial sobre el Envejecimiento.
40. La Red mundial de empresas para los pisos de protección social, creada en octubre de 2015 por el Director General de la OIT y el Secretario General de la OIE, ofrece una plataforma donde empresas multinacionales y organizaciones de empleadores puedan contrastar prácticas, promover la cobertura de sus trabajadores y asalariados en las cadenas de suministro mundiales, y contribuir más directamente a la ayuda destinada a los Estados para el desarrollo y la gobernanza de sistemas de protección social nacionales que incluyan niveles mínimos.
41. También se lleva a cabo una iniciativa para movilizar a las organizaciones de trabajadores en los campos de la protección social, la libertad y la justicia para los trabajadores. Esta iniciativa apunta a generar una adhesión local y el apoyo político de las bases, que son indispensables para sustentar el respaldo necesario al desarrollo y a la extensión de los sistemas de protección social nacionales.
42. Además de la consulta tripartita, se alienta mayor participación en el diálogo nacional mediante la Coalición mundial por niveles mínimos de protección social, que incluye organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y consejos económicos y sociales.

II. Programa de referencia: Establecimiento de pisos de protección social para todos

43. «Establecimiento de pisos de protección social para todos» es el programa de referencia que el Consejo de Administración examinó en 2015⁹ y que se lanzó a principios de 2016. Por su conducto se apoya la estrategia relativa al resultado 3 y se pretende dotar a la Oficina de una estructura coherente para movilizar y canalizar los recursos destinados a la protección social.
44. El programa tiene por objeto contribuir a que 130 millones de personas tengan un acceso mejorado a la protección social de aquí a 2020 y ser una plataforma de compromiso para el logro de la meta 1.3 del ODS. Provocará unos cambios patentes para millones de personas

⁹ Documento GB.325/POL/7.

que hoy carecen de una protección social adecuada, ayudando a los mandantes mediante una serie de intervenciones coherentes e integradas. El resultado final dependerá del volumen de los recursos que se movilicen.

45. La estrategia se centra en una ayuda intensiva y coordinada para instituir pisos de protección social funcionales y adaptados a la realidad de los países prioritarios. Se complementa con estrategias encaminadas al desarrollo y el intercambio de conocimientos que permitan la instauración de pisos de protección social en un número mayor de países, además de procurar instilar una cultura de protección social en todos los planos.
46. La visión y la estrategia del programa se apuntalan con un plan de ejecución quinquenal (2016-2020), fundamentado en un diagnóstico fehaciente de las intervenciones previas y en un modelo basado en la teoría del cambio. En el plan de aplicación se definen 20 países y un territorio que son prioritarios, así como temáticas para la campaña de divulgación.
47. Esos 20 países y ese territorio prioritarios (véase el anexo al presente documento) fueron seleccionados atendiendo a una serie de factores, a su vez debatidos por especialistas de la OIT y Directores de la Oficina de la OIT en las regiones, el Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo (PARDEV), la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y ACT/EMP. Esos factores son: *a)* la actual visión de los mandantes respecto a la ampliación de la cobertura; *b)* una voluntad y un compromiso políticos sólidos; *c)* potencial para lograr una extensión sustantiva de la cobertura en los cinco próximos años; *d)* prioridad para el sistema de las Naciones Unidas, y *e)* las alianzas existentes y el margen de apoyo por parte de los donantes.
48. El reconocimiento de la responsabilidad general y principal de los Estados respecto a la fijación de pisos de protección social es la base de la estrategia del programa de referencia. Las asociaciones estratégicas con las Naciones Unidas se cimentarán en la iniciativa «Unidos en la Acción» respecto a niveles mínimos de protección social en los países y mediante los grupos regionales de las Naciones Unidas para el desarrollo (GNUM).
49. Para garantizar una adhesión nacional y unos resultados duraderos, es preciso que el programa de referencia resulte útil en los planes de aplicación y demás marcos para el desarrollo encaminados a la consecución de los ODS, como los UNDAF y los Programas de Trabajo Decente por País. En la concepción, aplicación y vigilancia de los sistemas de protección social se fomenta y facilita un enfoque participativo que dé pie a la intervención de las organizaciones de empleadores y de trabajadores representativas, así como a consultas con otras organizaciones de personas interesadas. Se han elaborado varias plataformas de adhesión nacionales, que permiten conectar las políticas nacionales de cooperación para el desarrollo con el programa de referencia para fraguar alianzas duraderas con los países que colaboran por el desarrollo.
50. Tomando en cuenta la orientación que el Consejo de Administración dio en noviembre de 2015, el marco de gobernanza y gestión del programa de referencia incluirá un comité consultivo tripartito mundial que formulará recomendaciones en materia de aplicación. El marco incluirá asimismo un grupo de donantes y socios que examinará los logros y apoyará la movilización de recursos. A escala nacional, las comisiones consultivas de estructura tripartita que existan analizarán la aplicación del programa. Se ha elaborado una herramienta de vigilancia para trazar los progresos registrados en la aplicación del programa de referencia de consuno con la Oficina de Evaluación (EVAL). Se han elaborado asimismo una estrategia de comunicación y medios específicos en colaboración con el Departamento de Comunicación e Información al Público (DCOMM). Finalmente, se han organizado un plan de creación de capacidad, sesiones de formación y grupos de trabajo de participación regular para recabar la intervención de colegas que trabajan en la sede y en las oficinas exteriores.

51. El programa de referencia se halla todavía en su fase inicial. El Gobierno de Portugal ayuda a los países de expresión portuguesa a fortalecer sendos sistemas de protección social. Entre otros interlocutores nuevos valga citar a los Gobiernos de China, Francia y Japón, a la *Agence française de développement* y a la Fundación Rey Balduino. La primera reunión de los interlocutores para el desarrollo se celebrará en octubre de 2016.
52. El programa de referencia sobre pisos de protección social brinda a la Oficina la oportunidad de concebir, probar y aplicar métodos innovadores y eficaces para trabajar como equipo global. La Oficina se ha propuesto generar mediante este programa una masa crítica de recursos y alianzas que permitan ampliar los sistemas de protección social y llegar a más gente, además de contribuir simultáneamente al logro del ODS 1, para «poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo» con una protección social de ámbito universal.

Proyecto de decisión

53. *El Consejo de Administración solicita al Director General que, teniendo presentes estas orientaciones, vele por que se continúe aplicando la estrategia relativa al resultado 3 del Programa y Presupuesto para 2016-2017.*

Anexo

Programa de referencia: Establecimiento de pisos sociales para todos

	Etapa 1: Adopción de estrategias de protección social de ámbito nacional (18 meses)	Etapa 2: Concebir regímenes o reformar los existentes (24 meses)	Etapa 3: Mejorar el funcionamiento (36 meses)
Asia (8 países)			
Camboya	√	√	√
India	√	√	√
Indonesia			√
República Democrática Popular Lao	√	√	√
Myanmar		√	√
Pakistán	√		√
Timor-Leste	√	√	√
Viet Nam	√	√	√
África (8 países)			
Cabo Verde	√	√	√
Camerún		√	√
Malawi	√	√	√
Mozambique	√	√	√
Níger	√	√	√
Senegal		√	√
Togo		√	√
Zambia		√	√
Europa y Asia Central (1 país)			
Kirguistán	√	√	
Estados árabes (1 territorio)			
Territorio palestino ocupado			√
América Latina (3 países)			
El Salvador		√	√
Honduras		√	√
Paraguay	√	√	